



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

DECRETA

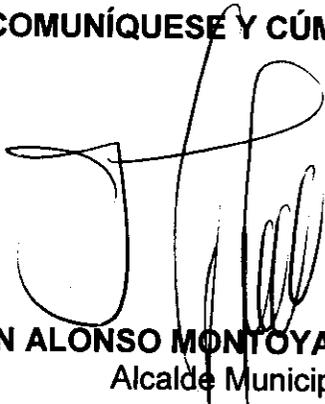
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a la profesional **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**, con cédula No. **1.039.451.319** en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO de Servicios Administrativos, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05 y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que la interesada, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo, se proceda a la posesión del mismo, para lo cual la Secretaría de Servicios Administrativos, realizará previamente el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la proveer el cargo y realizarle la entrega del respectivo Manual de Funciones y Competencias.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor Gallego Muñoz 
Apoyo Profesional Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González 
Subdirectora Talento Humano

Aprobó: Hector Darío Yépes Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica